

NUESTRA IGUALDAD EN EL BICENTENARIO

En 200 años de vida republicana, las mujeres han sido participes importantes de nuestra sociedad; desde Micaela Bastidas, importante estratega y prócer de nuestra independencia; grandes descubridores e historiadoras como Maria Reich y María Rostwowroski; como también artistas mundialmente reconocidas como Chabuca Granda e Yma Sumac. A pesar de que estos talentos resaltan y dejan el nombre de nuestro país en alto internacionalmente, es común ver como se desvaloriza a la mujer en la sociedad peruana actual; incluso se llega a vulnerar su integridad y derechos humanos. Actualmente, son comunes los tocamientos indebidos dentro de medios de transporte y los llamados *piropos* en lugares públicos, sin embargo, que sean recurrentes no quiere decir que sean correctos; se han normalizado este tipo de acoso a gran magnitud que es permitido por la sociedad y autoridades. Se han creado organismos como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y los conocidos “Centros de Emergencia Mujer” dentro de las comisarías en un intento por extender la acción de las autoridades en la vida cotidiana. En vista a la celebración del bicentenario de nuestra libertad republicana, uno de los retos importantes, en el aspecto social, es efectivizar la igualdad entre hombres y mujeres dentro del país; pues si no existe la equidad por completo, quiere decir que no hemos alcanzado la democracia.

Por ello, en el presente ensayo se discutirá sobre el estado de la igualdad de género, la cual no se ha alcanzado completamente debido a que se los derechos de las mujeres siguen siendo vulnerados en la vida cotidiana; esto mediante problemáticas como la brecha salarial, el acoso callejero y la violencia doméstica hacía las mujeres. Esto con el propósito de debatir sobre los aspectos de mejora en los derechos de las mujeres en el Perú.

En primer lugar, en el clima laboral actual peruano, y a pesar de las calificaciones profesionales de muchas mujeres en sus respectivos campos, existe una inequidad de oportunidades latentes. Según IPE (Instituto Peruano de Estadística) (2020), citando a El Comercio (2020), Moquegua y Arequipa serían las regiones de nuestro país que presentan una mayor brecha salarial de 47,2% y 43,5% respectivamente (párr. 6 -7). Esto indicaría que en estas regiones los empleados varones, por el simple de ser del sexo masculino, reciben casi el 50% más en su salario que una empleada en el mismo puesto laboral. En estas instancias surgiría la incógnita: ¿si ambos realizan el mismo trabajo, por qué uno recibe más que el otro?

Recordemos que La Constitución Política del Perú (1993) señala que dentro de una relación laboral debe existir “igualdad de oportunidades sin discriminación” (Artículo 26). Esto indicaría que todos deberíamos recibir una remuneración proporcional a nuestro desempeño y/o cargo, sin excepción alguna, sin embargo, como se mencionó anteriormente, este no es el caso de la población femenina en nuestro país. Es por ello que, en la vida cotidiana laboral, se vulnerarían los derechos de la mujer al no ser tratada en igualdad a comparación de sus compañeros varones.

Es segundo lugar, el acoso callejero se ha convertido en un reto constante en su tránsito por las calles. Este consiste en conversaciones unidireccionales de connotación sexual en espacios públicos a mujeres. Muchos hombres lo consideran cumplidos y/o halagos, no obstante, es al contrario. Esto es, en realidad, una conducta de acoso normalizado pues representa una práctica no consentida y de índole sexual, por ende, representan violencia sexual y psicológica para las mujeres.

La percepción de las mujeres sobre esta problemática se vería reflejada en estadísticas pues según El Instituto de Opinión Pública de la PUCP (2016), citado por Plan International (2021), señala que “7 de cada 10 mujeres han sido acosadas a nivel nacional y 9 en Lima Metropolitana” (párr. 2). Esto indicaría que más de la mitad de las mujeres en Lima hace 4 años consideraba que había sido acosada de esta manera en un lugar público, y que en la actualidad, esta situación representa igual o mayor magnitud. También cabe resaltar que el acoso callejero no solo se presenta de manera verbal, sino puede ser visualizado cuando son seguidas a mientras transitan las calles sin ninguna justificación, creando incomodidad, y estas situaciones culminando en tocamientos indebidos hasta el secuestro.

Es importante recordar que el acoso es un delito penado por el Estado, además que, al incomodar y vulnerar la integridad psicológica de las mujeres en lugares públicos, vulnera a su vez los derechos de libre tránsito (transitar por el territorio nacional salvo existan limitaciones judiciales), pues este tipo de acoso crea miedo interno en las víctimas que les impide desplazarse con tranquilidad, e incluso salir de sus domicilios.

Finalmente, uno de los retos más visibles con respecto a los derechos de las mujeres es la violencia de género doméstica, visiblemente incrementada dentro de la última década. Esta consiste en prácticas de violencia psicológica, física y sexual dentro del entorno cercano, ya sea familiar y/o una pareja. Según Plan International (2021), “desde el 17 de marzo hasta el 31 de agosto de 2020 se atendieron en el país alrededor de 14.583 casos de violencia

contra la mujer, según registros de los Equipos Itinerantes de Urgencia (EIU)” (párr. 8), esto indicaría que, dentro del periodo de confinamiento por emergencia sanitaria, la violencia doméstica hacia mujeres adultas y niñas se ha incrementado exponencialmente, esto posiblemente pues comparten un mismo domicilio con sus agresores.

Además, El Comercio (2020) indica que según información del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, que solamente en el primer trimestre de 2020 se habrían registrado 34 feminicidios; viéndose así una de las consecuencias más graves de la violencia doméstica normalizada hacia la mujer, el asesinato de las mismas, que no solo es un delito pensado, sino también su vulneración de sus derechos hacia su vida (derecho humano prohíbe el asesinato de todo individuo) y libertad individual al ser sometidas a constantes maltratos, que en gran medida, culminan en su deceso.

En conclusión, a la presente fecha, el Perú todavía tiene como reto el erradicar la desigualdad de género pues, a pesar de las políticas de gobierno, en la vida cotidiana todavía existen situaciones de desigualdad de oportunidades y acoso normalizado que transgreden los derechos humanos de las mujeres. En el ambiente laboral, existe una enorme brecha de salarios entre hombres y mujeres en el país, en especial en el sur, lo que ocasiona la vulneración de los derechos a la igualdad de oportunidades sin discriminación de la Constitución Política del Perú, la cual aplica a todos los ciudadanos peruanos por igual. A su vez, situaciones del día a día como el acoso callejero y la violencia doméstica, donde las mujeres son hostigadas de forma verbal y física, respectivamente, terminan por dañarlas física y psicológicamente, e incluso en la última problemática mencionada, puede acabar en el asesinato de las víctimas, transgrediendo el derecho humano a la vida.

Frente a la gravedad de estas problemáticas, se le solicita al presente gobierno del bicentenario proponer reformas en los diferentes sectores para que la desigualdad de género sea una brecha que vaya disminuyendo hasta ser exterminada, esto a través de programas de empleo, fortalecimiento policial, propuestas educativas de enfoque de género, entre otras propuestas que puedan ser implementadas para que el Perú sea un país más justo cada día.

REFERENCIAS

- El Comercio. (21 de abril de 2021) Feminicidio: 34 mujeres fueron asesinadas durante los tres primeros meses del 2021. <https://elcomercio.pe/peru/feminicidio34->

[mujeres-fueron-asesinadas-durante-los-tres-primeros-meses-del-2021-violencia-mujeres-feminicidio-noticia/?ref=ecr](#)

- Constitución Política del Perú [Const]. Art. 26. 29 de diciembre de 1993 (Perú).
- IPE (18 de septiembre 2020). La inequidad laboral que sigue afectando a las mujeres del país. <https://www.ipe.org.pe/portal/la-inequidad-laboral-que-sigueafectando-a-las-mujeres-del-pais/>
- Plan Internacional. (1 de abril de 2021) Acoso callejero, la forma de violencia sexual contra la mujer más normalizada. <https://www.planinternational.org.pe/blog/acosocallejero-forma-de-violencia-normalizada>
- Plan Internacional. (17 de enero de 2021) Conoce las estadísticas de violencia contra las mujeres durante la pandemia en 2021. <https://www.planinternational.org.pe/blog/conoce-las-cifras-de-violencia-contra-lasmujeres-durante-la-pandemia>

Autora: ABARCA GARCIA, Queenie Alarise
1er puesto – categoría D
11mo grado A